

## Radicado No. 8709076

Popayán, **26 julio del 2022**

Señor/a

**CARLOS HERNAN MUÑOZ.**

CARGO: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: VE LA YUNGA - 76334414

Celular: 3148083957

Cédula: 76334414

Producto: 898206016 – Ruta: N/A

BOLÍVAR - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **8709076** expedido el día **16 de julio de 2022**.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número **8709076** del **16 de julio de 2022**. En un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO V.**

Coordinadora Soporte de Clientes

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P

Proyectó: YJBB Solicitud: **8709076**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 8709076      FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 28-06-2022 08:34:21  
PETICIONARIO: CARLOS HERNAN MUÑOZ      CÉDULA: 76334414  
PRODUCTO SERVICIO: 898206016      MUNICIPIO: 19100 - BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LA YUNGA - 76334414  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LA YUNGA - 76334414-BOLÍVAR  
TELÉFONO: 3148083957  
CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN    PRESTACIÓN    INSTALACIÓN    NO    SI  
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR COBRO PROMEDIO PERIODO 5/2022. NOVEDAD EN LECTURA SE ENVIA REVISION.

FECHA DE RESPUESTA:

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU RECLAMACIÓN NOS PERMITIMOS INFORMAR SE EVIDENCIA FACTURACIÓN CON COBRO PROMEDIO 94 KWH/MES FACTURA MAYO /2022 POR NOVEDAD 517\_ REGISTRADOR DAÑADO , PARA LO CUAL SE GENERÓ ORDEN DE SERVICIO EJECUTADA EL 15/07/2022 BAJO ACTA FÍSICA 800283 DONDE SE ENCONTRÓ PREDIO CON SERVICIO MEDIDOR # 1101852 CON REGISTRADOR DAÑADO Y BORNERA QUEMADA , SE RETIRA E INSTALA MEDIDOR # 20807656, MATERIALES SUMINISTRADOS CON COSTO AL USUARIO; POR LO ANTES MENCIONADO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994: CUANDO, SIN ACCIÓN U OMISIÓN DE LAS PARTES, DURANTE UN PERÍODO NO SEA POSIBLE MEDIR RAZONABLEMENTE CON INSTRUMENTOS LOS CONSUMOS, SU VALOR PODRÁ ESTABLECERSE, SEGÚN DISPONGAN LOS CONTRATOS UNIFORMES, CON BASE EN CONSUMOS PROMEDIOS DE OTROS PERÍODOS DEL MISMO SUSCRIPTOR O USUARIO, O CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS QUE ESTÉN EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, O CON BASE EN AFOROS INDIVIDUALES, SE DECLARA NO PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN Y SE RATIFICA FACTURA LIQUIDAD A MAYO/2022 POR \$ 24.400 PESOS.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:  
AMANDA MENESES MENESES  
Auxiliar Integral

El Notificado:  
\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía:  
\_\_\_\_\_

FR-843-v02  
12/12/2017